2022 -12 -26 **23,391,855.00**

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **25487**

Beneficiario: TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S
Concepto : FACTURA NO. 34 ACTA PARCIAL NO. 1 DEL 02 NOVIEMBRE AL 11 DICIEMBRE 2022. CONTRATO N° 4002/2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA. BMP2022257540081.
Valor Egreso: 23,391,855.00 **Orden:** 25523
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22137188518

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.25523

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Adulto Mayor	-3,00	25,398,322.00		-761.950,00
RETENCION ICA 4 X MIL	-0,40	25,398,322.00		-101.593,00
Retencion Transporte Pasajeros 3.5%	-3,50	25,398,322.00		-888.941,00
Pro-Cultura	-1,00	25,398,322.00		-253.983,00
			-$	**2,006,467.00**
		VALOR NETO	**$**	**23.391.855,00**

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 25,487

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
					Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	901151964	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S	23,391,855.00			Corriente		
		TOTAL	**23,391,855.00**					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: LAGARZONL

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2022 **Orden de Pago No. 25523**

Lugar y Fecha: SOACHA 22-dic.-2022
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S **Nit/C.C. :** 901151964 0 Regimen Comun
Documento_: Contrato 4002
Facturas: FACTURA NO. 34 ACTA PARCIAL NO. 1 DEL 02 NOVIEMBRE del 12/12/2022-31/12/2022;
Concepto: FACTURA NO. 34 ACTA PARCIAL NO. 1 DEL 02 NOVIEMBRE AL 11 DICIEMBRE 2022. CONTRATO N° 4002/2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA. BMP2022257540081.
Programa:

Registro Presupuestal: **6124** Vigencia Registro: **2022** Contrato : 4002

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.00	25.398.322,00
	$ 25.398.322,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	25,398,322.00	-761.950,00
RETENCION ICA 4 X MIL	-0,400	25,398,322.00	-101.593,00
Retencion Transporte Pasajeros 3.5%	-3,500	25,398,322.00	-888.941,00
Pro-Cultura	-1,000	25,398,322.00	-253.983,00
			$-2.006.467,00
			$ 23.391.855,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	23.391.855.00	Bienes Y Servicios
24360503	0.00	888.941.00	Transporte Pasajeros 3.5%
24362701	0.00	101.593.00	RETENCION ICA 4 X MIL
24909009	0.00	761.950.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	253.983.00	Fondo Procultura
55070508	25.398.322.00	0.00	Comunicacion y Transporte
	25.398.322,00	25.398.322,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

73 dic 27

CE 25487

IMPRIMIO : MICHELLE TATIANA MAYORGA AYALA

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD2115A
Secuencia: Q
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 27-12-2022 **Hora:** 16:22:18
Fecha de Generación: 27-12-2022

Fecha de envío del pago: 26-12-2022
Fecha para Procesar el pago: 26-12-2022

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 27	**Registros Procesados:** 27	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $308,162,932.00	**Valor Registros Procesados:** $308,162,932.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000024111065460	Ahorros	79480096	EDGAR JOSE LOPEZ	1,742,400.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000000272273442	Ahorros	1012344323	MARIA ALEXANDRA DI	1,742,400.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024116455291	Ahorros	1013591318	EDICSON PARRA BARR	2,090,880.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000000000247528	Ahorros	79791741	MAX NEY MOSCOTE	5,858,500.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024082260172	Ahorros	41718652	FLOR ANGEL PAEZ	3,028,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024085126459	Ahorros	1024512836	VIVIAN CAMILA GIL	2,323,200.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024088339278	Ahorros	79755137	GIOVANNI ALEXANDER	1,742,400.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000000020936029	Corriente	899999115	EMPRESA DE TELECOM	128,636,931.00	CITIBANK	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000450700122770	Ahorros	901613054	CONSORCIO SEGURIDA	76,535,714.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024114849270	Ahorros	1073715560	MAYORGA SALAMANCA	3,192,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000000302015490	Corriente	900350937	ASOCIACION INTERNA	29,758,857.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000456300103516	Ahorros	901151964	TRANSPORTES SAAMA	23,391,855.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00550488403228411	Ahorros	1024511042	CINDY VIVIANA ZAMB	2,323,200.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000000272247545	Ahorros	1026270086	LEIDY JOHANA CASTR	2,090,880.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000000085342475	Ahorros	30330560	LUZ ADRIANA HERRER	1,742,400.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024054320745	Ahorros	1024539036	JESSICA PAOLA SANC	1,742,400.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00550488401192171	Ahorros	1073681969	HEIDY JOHANNA RODR	1,742,400.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024107759742	Ahorros	1012408138	SANDRA PAOLA GARCI	1,742,400.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024042512231	Ahorros	52309524	CLAUDIA PATRICIA V	1,751,475.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024099612618	Ahorros	1024548683	JESSICA MARIA IBAÑ	2,090,880.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024083978027	Ahorros	79829954	WILLITONG GUZMAN	2,090,880.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024099280299	Ahorros	80248068	OSCAR HERNANDO TEQ	2,090,880.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024079262886	Ahorros	52462989	DORIS NAYIBE AGUIL	1,742,400.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000000123063455	Ahorros	80728407	JHONATAN MUNAR PAR	1,742,400.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024102891595	Ahorros	1073707416	JOHAN ESTEBAN GALI	1,742,400.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024051860523	Ahorros	79206546	LUIS MAURICIO ROZO	1,742,400.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022
00000024084949844	Ahorros	1030540522	VELASCO MARTINEZ M	1,742,400.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-12-2022

Folios 56 1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F01
		VERSIÓN		2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		12	12	2022

TF 56

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
25523 D	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIO DIC 12 Hora 113709

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	4002-2022

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

FECHA DE CONTRATO	24-oct-2022
PLAZO DE EJECUCION	DOS MESES Y DIEZ DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO	31-oct-2022
FECHA DE FINALIZACION	31-dic-2022
PRORROGAS EN TIEMPO	
SUSPENSIONES EN TIEMPO	

CONTRATISTA

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

C.C. O NIT:	901151964-0
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	4921
REGIMEN DE VENTAS	NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR

LUIS ERNESTO MORENO TORRES

CARGO	DIRECTOR DE BANDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
CORREO	lmoreno@alcaldiasoacha.gov.co

APOYO A LA SUPERVISION

CARGO	
DEPENDENCIA	
CORREO	

APOYO A LA SUPERVISION

MARIXSA ALEXANDRA CANTERO

CARGO	COORDINADORA AREA DE ESCUELAS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
CORREO	maritxacantero@hotmail.com

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	2/11/22 AL 11/12/2022
VALOR DEL PAGO	25.398.322,00

VALOR EN LETRAS

Veinticinco millones trecientos noventa y ocho mil trecientos veintidos pesos M/CTE.

N° FACTURA	134

CUENTA BANCARIA	456300103516		
BANCO	DAVIVIENDA	TIPO	AHORRO

PAC

ENERO	-
FEBRERO	-
MARZO	-
ABRIL	-
MAYO	-
JUNIO	-
JULIO	-
AGOSTO	-
SEPTIEMBRE	-
OCTUBRE	-
NOVIEMBRE	20.000.000,00
DICIEMBRE	20.000.000,00
REZAGO	-
TOTAL	**40.000.000,00**

Anderson A. Saavedra
FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

Marixsa A Cantero
FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Sandra M
Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F02
		VERSIÓN		2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		12	12	2022

NUMERO DE CONTRATO	4002-2022
OBJETO	
PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	6069	FECHA	28 sep 2022
RUBRO		VALOR	
0115-2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006-2		40.000.000,00	

CRP			
NUMERO	6124	FECHA	26 oct 2022
RUBRO		VALOR	
0115.2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006.-2		40.000.000,00	

CDP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	40.000.000,00
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	40.000.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA		VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL	1	25.398.322,00		25.398.322,00
ACTA PARCIAL	2	-		-
ACTA PARCIAL	3	-		
ACTA PARCIAL	4	-		
ACTA PARCIAL	5	-		
ACTA PARCIAL	6	-		
ACTA PARCIAL	7	-		-
ACTA PARCIAL	8	-		-
ACTA PARCIAL	9	-		-
ACTA PARCIAL	10	-		-
ACTA PARCIAL	11	-		-
ACTA PARCIAL	12	-		-
TOTAL		25.398.322,00	-	25.398.322,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	25.398.322,00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	25.398.322,00
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	14.601.678,00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

Anderson A Saavedra

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F03
		VERSIÓN		2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		12	12	2022

NUMERO DE CONTRATO	4002-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que a continuación se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de liquidación de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	
PERIODO	CERTIFICACION DEL
PLANILLA	REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	-

PENSION	
ENTIDAD	
PERIODO	CERTIFICACION DEL
PLANILLA	REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	-

ARL	
ENTIDAD	
PERIODO	CERTIFICACION DEL
PLANILLA	REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.	Anderson A. Saavedra
C.C. O NIT	901151964-0	
E-MAIL	saamaexpress@gmail.com	
TELEFONO	2213627	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: 12 DE DICIEMBRE DE 2022

SUPERVISOR	LUIS ERNESTO MORENO TORRES	
CARGO	DIRECTOR DE BANDA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA	
E-MAIL	lmoreno@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305500	FIRMA

APOYO A LA SUPERVISION	MARIXSA ALEXANDRA CANTERO	
CARGO	COORDINADORA AREA DE ESCUELAS	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA	
E-MAIL	maritxacantero@hotmail.com	
TELEFONO	7305500	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	X
2	INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIONES DE SERVICIOS	X
3	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	X
4	CERTIFICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE	X
5	CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES	X
6		

N.	ANEXO	FOLIOS
7		
8		
9		
10		
11		

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		12	12	2022

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
DD	MM	AA	LUIS ERNESTO MORENO TORRES	7305500
12	12	2022	DIRECTOR DE BANDA	

II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION

Apoyo a la Supervision	Teléfono o Ext.
MARIXSA ALEXANDRA CANTERO	

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.	901151964-0

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato	O.P.S	Convenio	Fecha	No.
	X		24-oct-2022	4002-2022

Fecha de Inicio: 31-oct-2022 Plazo de ejecucion: S Y DIEZ DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRE

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
2-nov-2022	11-dic-2022

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
CUMPLIR EN TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON LAS CONDCIONES TECNICAS, ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA, Anexo No 1	DURANTE EL PRESENTE CORTE SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA.	SE PRESENTA ANEXO No 1 (SE PRESENTAN TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS CON LOS CUALES SE PRESTARON LOS SERVICIOS.
SE OBLIGA EL CONTRATISTA PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO A TRANSPORTAR IDA Y VUELTA LAS	DUARANTE ESTE CORTE DE SERVICIO DE PRESENTARON 24 DE SERVICIOS DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO.	SE PRESENTA ANEXO No 2 (RELACION DE LOS SERVICIOS)
CONTAR CON LAS POLIZAS Y PERMISOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AUTORIDADES LOCALES PARA LA PRESTACION DEL SERVCIO DE TRANSPORTE.	LOS VEHICULOS CONTARON CON LAS POLIZAS Y PERMISOS EXIGIDOS POR EL MINSITERIUO DE TRANSPORTE.	SE PRESENTA RESOLUCION DE HABILITACION DE LA EMPRESA.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA PROGRAMACION DE RUTAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA.	SE CUMPLIO A CABAILIDAD CON LAS PROGRAMACIONES, REMITIDADS A TRAVES DE CORREO POR LA SUPERVISION DE L CONTRATO.	SE PRESENTA ANEXO No 2 (RELACION DE LOS SERVICIOS)
ACATAR LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SE ACATARON CON TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO REMITIDAS POR LA SUEPRVICION DEL CONTRATO.	SE PRESENTA CERTIFICACION CATAR LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.(ANEXO 3)
OBRAR CON LEALTAL Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ESTAPAS CONTRAACTUALES, EVITANDO TODO TIPO DE DILACIONES O EN TRBAMIENTOS QUE QUIERAN PRESENTARSE.	SE OBRA CON LEALTAD DURANNTE LA EJECUCION DEL PRIMER CORTE	SE PRESENTA CERTIFICACION DE OBRAR CON LEALTAL Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ESTAPAS CONTRAACTUALES (ANEXO 4)
MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS Y POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SOLICITADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	LOS VEHICULOS CONTARON CON LAS POLIZAS S EXIGIDAS POR EL MINSITERIUO DE TRANSPORTE.	SE PRESENTA POLIZA EXTRA Y CONTRACATUAL DE LA EMPRESA.
ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVCIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (GASOLINA,LUBRICANTES,ACEITES,PEAJES,PARQUEADEROS,IMPUESTOS, CONDUCTOR Y DE MAS RELACIONADOS)	SE ASUMEN TODOS LOS COSTOS PARA LA BUENA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.	SE PRESENTA CERTIFICACION DE COMPROMISO DE ASUMIR LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVICIO (ANEXO 5)
GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO Y RESPODER POR ELLO.	DURANTE EL PRESENTE CORTE SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS Y RESPONDIERON POR ELLAS.	SE PRESENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. (ANEXO 6)
ACREDITAR QUES SE ENCUENTRA AL DIA CON LOS APORTES A SALUD, PENSION PARA EL PAGO RESPECTIVO DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	SI SE CON LOS APORTES A SALUD, PENSION PARA EL PAGO RESPECTIVO DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	SE PRESENTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL PARAFISCAL.

Anderson A. Saavedra

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

901151964-0

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
DIRECTOR DE BANDA
C.C. 79.402.982

MARIXSA ALEXANDRA CANTERO
Profesional CTO SCYT

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO	GC-01.F040	
		VERSION	1	
	FORMATO DE SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACION		
		DD	MM	AAAA
		12	12	2022

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

I. INFORMACION DE SUPERVISION

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	LUIS ERNESTO MORENO TORRES	7305500
12	12	2022	DIRECTOR DE BANDA	

II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION

	Apoyo a la supervisión	Teléfono o Ext.
	MARIXSA ALEXANDRA CANTERO	7305500
	COORDINADORA AREA DE ESCUELAS	
	Apoyo a la supervisión	Teléfono o Ext.

III. INFORMACION CONTRACTUAL.

CONTRATISTA	CC. / Nit
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.	901151964-0

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato	O:P:S	Convenio		Fecha:	Contrato No.
	X			24-oct-2022	4002-2022
FECHA INICIO:				Plazo inicial	Adición
31-oct-2022				DOS MESES Y DIEZ DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	

IV. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
2-nov-2022	11-dic-2022	1

VI. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
CUMPLIR EN TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON LAS CONDCIONES TECNICAS, ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA, Anexo No 1	SI CUMPLIO
SE OBLIGA EL CONTRATISTA PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO A TRANSPORTAR IDA Y VUELTA LAS DELEGACIONES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION CULTURALES.	SI CUMPLIO
CONTAR CON LAS POLIZAS Y PERMISOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AUTORIDADES LOCALES PARA LA PRESTACION DEL SERVCIO DE TRANSPORTE.	SI CUMPLIO
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA PROGRAMACION DE RUTAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA.	SI CUMPLIO
ACATAR LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SI CUMPLIO
OBRAR CON LEALTAL Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ESTAPAS CONTRAACTUALES, EVITANDO TODO TIPO DE DILACIONES O EN TRBAMIENTOS QUE QUIERAN PRESENTARSE.	SI CUMPLIO
MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS Y POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SOLICITADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	SI CUMPLIO
ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVCIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (GASOLINA,LUBRICANTES,ACEITES,PEAJES,PARQUEADEROS,IMPUESTOS, CONDUCTOR Y DE MAS RELACIONADOS)	SI CUMPLIO
GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO Y RESPODER POR ELLO.	SI CUMPLIO
ACREDITAR QUES SE ENCUENTRA AL DIA CON LOS APORTES A SALUD, PENSION PARA EL PAGO RESPECTIVO DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	SI CUMPLIO

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
DIRECTOR DE BANDA

MARIXSA ALEXANDRA CANTERO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
COORDINADORA AREA DE ESCUELAS

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901151964 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-11	230301	800224808	PORVENIR	2	0	320.000	0	320.000
Período salud:	2022-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	160.000	0	160.000
Planilla Nro.:	24914410 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	40.000	0	40.000
Clase de aportante:	B	MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	0	40.000	0	40.000
Fecha transacción:	2022-12-06	EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	1	0	40.000	0	40.000
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	40.000	0	40.000
Transacción:	1798173195	14-11	890903790	ARL SURA	4	0	97.600	0	97.600
		CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	4	0	160.000	0	160.000
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 897.600

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS
IDENTIFICACION:	NI-901151964
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-12-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-12-16
FECHA DE PAGO:	2022-12-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-11
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	24914410
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24914410
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
Subtotal Salud		4	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
Subtotal Pensión		2	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
14-11	890903790	ARL SURA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.600	$ 97.600
Subtotal ARL		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.600	$ 97.600
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
Subtotal CCF		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 897.600	$ 897.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/01/2023

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de: 31/12/2013	01		1 DE 1	

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y diez (10) días y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.

Entre los suscritos, **LUIS ERNESTO MORENO TORRES,** Director Banda, en calidad de SUPERVISOR, **MARIXSA ALEXANDRA CANTERO,** Profesional CTO SCYT, en calidad de apoyo a la supervisión, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denominan EL MUNICIPIO, y por la otra parte, **ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80212050 de Bogotá, en su condición de Representante Legal de **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.** con NIT. 901151964 0, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a dar inicio a la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022, suscrita el día 24 de octubre de 2022, **a partir del 31 de octubre de 2022**, el cual debe concluir el **31 de diciembre de 2022**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el **31 de octubre de 2022.**

Anderson A. Saavedra **ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO** C.C. 80212050 de Bogotá RL. TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. Contratista	**LUIS ERNESTO MORENO TORRES** Supervisora
Marixsa Cantero **MARIXSA ALEXANDRA CANTERO** Apoyo a la supervisión	

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Jensy Natalia López Oliveros	Abogada Contratista SCYT	

Soacha, octubre 26 de 2022

Señores
LUIS ERNESTO MORENO TORRES
Director Banda
MARIXSA ALEXANDRA CANTERO
Profesional CTO SCYT.
Secretaria de Cultura y Turismo

Asunto: Asignación Supervisión y apoyo a la supervisión ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022

Respetados Señores,

Con la presente les comunico, que han sido designados para ejercer función de supervisor, LUIS ERNESTO MORENO TORRES, Director Banda, y apoyo a la supervisión, MARIXSA ALEXANDRA CANTERO, contratista de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 082 de 2018 mediante el cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Soacha y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002-2022, cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA", de conformidad con los estudios previos, y la propuesta; igualmente le informo que, una vez cumplidos los requisitos legales por parte del contratista, puede dar inicio a la ejecución del mismo.

Como apoyo al supervisor deberá realizar las siguientes **ACTIVIDADES:**

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.
12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio

RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Finalmente, y para realizar la labor de apoyo a la supervisión le remito copia de los Contratos anteriormente relacionados.

Cordialmente,

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARÁN
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Jensy Natalia López Oliveros	Abogada Contratista SCYT	

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal **2022**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 6069

Fecha de Expedición: 28 septiembre 2022 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2022

Solicitante: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA. BMP2022257540081.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
0115 - 2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.06 - 2	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. **Recurso Propio-Libre Destinación** ORDINARIO	$ 40.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 40.000.000,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES
Director de Presupuesto

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 6124

Fecha de Compromiso: 26 de octubre de 2022

Beneficiario TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S **Nit:** 901151964 - 0

No. C.D.P. 6069 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 28 de septiembre de 2022

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato 4002 **Fecha:** 25/10/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: CONTRATO N° 4002/2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA. BMP2022257540081.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0115 - 2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006 - 2	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 40.000.000,00
	Total Compromiso	$40.000.000,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Noviembre	$20.000.000,00
Diciembre	20.000.000,00
Valor Total	$40.000.000,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES
Director de Presupuesto

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14829024075

(415)7707212489984(8020) 000001482902407 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 1 9 6 4	0	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	T.S.E. ESPECIALES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 3 30 130 BL 8 AP 504

42. Correo electrónico saamaexpress@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 1 3 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 8 0 1 3 0	4 9 2 3	2 0 1 8 0 1 3 0	7 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 28 / 10 : 28: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAAVEDRA CARDOSO ANDERSON ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-12-2022 10:19:37AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

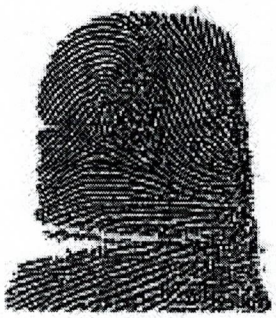
NUMERO **80212050**

SAAVEDRA CARDOSO
APELLIDOS

ANDERSON ALFONSO
NOMBRES

Anderson A Saavedra
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1983**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500115-421D0113-M-0080212050-20020108 **05157** 02D08A 01 113648721

SOACHA Secretaría de Hacienda | Dirección de Impuestos Municipales

Código

FORMULARIO No.

DISTRIBUCION GRATUITA

Lea las instrucciones al respaldo
Diligencie con letra imprenta y números arábigos

A. OPCIÓN DE USO (Solo puede marcar una casilla por formulario)

1. Inscripción [X] 2 Novedades [] 3 Cese de Actividades [] 4 Clausura

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

5. Tipo de Documento: [] [X] [] — 6. Naturaleza Jurídica: [] [X] — 7. Régimen Tributario: [X]

No. 901151964 - 0

8. Apellidos y Nombres o Razón Social: Transportes Saama Express S.A.S

9. Número de la Matrícula del Registro Mercantil: Bogotá 02912028 — 10. Fecha de la Matrícula Mercantil: 30 01 2018 — 11. Estado del Registro Mercantil: X

12. Dirección de Notificación Judicial: Cra 3 # 30-130 bg 8 Apto 504 — 13. Municipio: Soacha — 14. Departamento: Cundinamarca

15. Dirección Comercial: Cra 3 # 30-130 bg 8 Apto 504 — 16. Municipio: Soacha — 17. Departamento: Cundinamarca

18. Teléfono Fijo o Móvil: 7221362 7 — 19. Teléfono Alternativo o Fax: — 20. Correo Electrónico: saamaexpress@gmail.com

C. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

21. Nombre del Establecimiento Comercial: Transportes Saama Express S.A.S

22. Dirección del Establecimiento Comercial: Cra 3 # 30-130 bg 8 Apto 504 — 23. Barrio: San Mateo — 24. Comuna: 5

25. Número de la Matrícula Mercantil del Establecimiento Comercial: Bogotá 02912028 — 26. Fecha de la Matrícula Mercantil: 30 01 2018 — 27. Estado del Registro Mercantil: X

D. ACTIVIDAD ECONOMICA.

28. Tipo de Actividad: Industrial [] Comercial [] Servicios [X] Financiera [] — 29. Fecha de inicio de Actividades en el Municipio de Soacha: 30 01 2018

30. Código y Descripción de la Actividad Económica del Contribuyente: Actividad Principal: 4923 Descripción: Transporte de Pasajeros

Código Act. Sec.: ____ Descripción: ____

Código Act. Sec.: ____ Descripción: ____

Código Act. Otra: ____ Descripción: ____

Código Act. Otra: ____ Descripción: ____

E. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO

31. Apellidos y Nombres: Anderson Alfonso Saavedra Cardoso — 32. Tipo y Número de Identificación: CC 80212050 — 33. DV: 01 — 34. No. de Tarjeta Profesional: ____

F. NOVEDADES (TRASPASO - CAMBIO DE NOMBRE - DE RAZÓN SOCIAL - DE DIRECCIÓN O DE REGIMEN)

35 Traspaso [] — 36 Cambio de Razon Social [] — 37 Cambio Dirección Establecimiento [] — 38 Cambio de Regimen []

39. Nombres y Apellidos del Nuevo Propietario: ____ — 41. Tipo y Número de Documento: [] [] [] — No. ____

40. Nombre Razón Social: ____

42. Número de la Matrícula Mercantil del Establecimiento Comercial: ____ — No. Matrícula: ____ — 43. Fecha de la Matrícula Mercantil: Día ____ Mes ____ Año ____

44. Dirección del Nuevo Establecimiento Comercial: ____ — 45. Barrio: ____ — 46. Comuna: ____ — 47. Local: ____

G. CESE DE ACTIVIDADES - CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS

48. Causal: [] [] [] [] [] [] — 49. Número de Establecimientos que Clausura: [] [] — 50. Fecha de Clausura o Cese de Actividades: ____

51. FIRMA

Anderson A. Saavedra
Anderson Alfonso Saavedra Cardoso
80212050

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
20 NOV 2018
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN COSTO ALGUNO

SOACHA

Carrera 8 No 12 - 29
Código Postal 250051
Teléfono 732 69 00 - 732 80 72
www.soacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Original - Dir. Impuestos Municipales

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 08:39:57
Recibo No. AB22625096
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22625096E31B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
Sigla:	T.S.E. ESPECIALES
Nit:	901151964 0
Domicilio principal:	Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	02912028
Fecha de matrícula:	30 de enero de 2018
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	23 de febrero de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 3 No. 30 130 Bl 8 Ap 504
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico:	saamaexpress@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2213627
Teléfono comercial 2:	3006524965
Teléfono comercial 3:	3017307942
Página web:	WWW.TRANSPORTESSAAMA.COM

Dirección para notificación judicial:	Cr 3 No. 30 130 Bl 8 Ap 504
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 08:39:57
Recibo No. AB22625096
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22625096E31B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	saamaexpress@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2213627
Teléfono para notificación 2:	3006524965
Teléfono para notificación 3:	3017307942

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 30 de enero de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297882 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 02 de Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2020, inscrita el 17 de Marzo de 2020 bajo el número 02565308 del libro IX, la sociedad modificó la sigla: SAAMA S.A.S. por la sigla: T.S.E. Especiales.

Por Acta No. 02 del 13 de marzo de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020, con el No. 02565308 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. a TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 08:39:57
Recibo No. AB22625096
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22625096E31B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante Inscripción No. 02535920 de fecha 23 de Diciembre de 2019 del libro IX, se registró la Resolución No. 754 de fecha 09 de diciembre de 2019, expedido por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La prestación de servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad especial a empresa, instituciones oficiales, privadas, expresos y turismo en buses, busetas microbuses, taxis, camionetas, camperos, y automotores en general por vía terrestre, fluvial, marítima, aérea, cable, o cualquier otro medio de transporte existente, siempre y cuando sea público. B. Transporte de mercancías, objetos líquidos, gaseosos, a nivel nacional e internacional, por vía terrestre, fluvial, marítima, aérea, cable, oleoductos, gaseoductos o cualquier otro medio de transporte existente C. El servicio de transporte turístico terrestre por todo el territorio de la republica inclusive del exterior si friere el caso, así como el servicio de transporte de personas y bienes muebles que puedan ser requeridos por instituciones y/o organismos públicos y privados, organización, promoción, representación y comercialización de servicios turísticos, la asistencia y conducción de turistas nacionales y extranjeros en giras, viajes servicios turísticos en todas sus modalidades, como excursiones, venta de tiquetes, paquetes turísticos donde se incluya transporte, alimentación, hospedaje y recreación integral, tales como turismo receptivo, emisor, deportivo, religioso, cultural, rural y demás catalogadas por la organización mundial de turismo D. Celebrar con establecimientos bancarios de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. E. Alquiler, arrendamiento y renting de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 08:39:57
Recibo No. AB22625096
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22625096E31B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de vehículos a nivel nacional. F. Comprar, vender, arrendar, importar, exportar maquinaria y vehículos necesarios para la actividad del transporte. G. Afiliación y administración de todos los automotores vinculados a la sociedad. H. Compra y venta de elementos complementarios para usos transporte, tales como elementos de protección, seguridad para dotación de vehículos, I. Limpieza, cambio de aceite y lavado para autos, motocicletas, buses y toda clase de vehículos J. En desarrollo de este objeto social K. Organizar, promover y dictar cursos de capacitación y manejo para conductores, seguridad vial y demás relacionados con el transporte, L. La sociedad podrá celebrar contratos de servicios de construcción, desarrollo, diseño etc. M. Podrá comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social; establecer las oficinas, bodegas, talleres y almacenes necesarios para el funcionamiento de sus actividades. Podrá vender, permutar, arrendar y tomar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles. Establecer fábricas y talleres para la producción de materiales para la construcción y demás que sean necesarias para la realización de la actividad constructora objeto de esta sociedad. Podrá recibir dinero en mutuo a interés o sin él, cartas de crédito con garantías real o personal, o sin ella; podrá dar dinero a interés o sin él, con garantía suficiente que respalde la deuda; podrá abrir cuentas bancarias; así mismo podrá girar toda clase de títulos valores ya sea como girador o girada, o aceptar por endoso o endosar los mismos. Podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, ser miembro de consorcios o uniones temporales y participar en licitaciones la sociedad tendrá como objeto principal la promoción, venta y mercadeo, arrendamiento de proyectos inmobiliarios, venta, compra y arrendamiento para vivienda, oficina y centros comerciales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, valuación de todo tipo de inmuebles, venta y/o compra, administración, construcción, arrendamiento de inmuebles, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, consultoría inmobiliaria, entre otras actividades relacionadas con los anteriores negocios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 08:39:57
Recibo No. AB22625096
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22625096E31B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $400.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $400.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, denominado Gerente quien tendrá un suplente, denominado suplente del Gerente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, transitorias, definitivas, designados para un término definido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social sin límite de cuantía, ni restricción alguna. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren

reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal con los siguientes límites: Por la materia. La compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la cuantía. Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 135 (ciento treinta y cinco) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 30 de enero de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018 con el No. 02297882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Saavedra Cardoso Anderson Alfonso	C.C. No. 000000080212050
Suplente	Amado Gonzalez Jennyffer	C.C. No. 000000053084557

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02565308 del 17 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 7710

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 246.382.699
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 08:39:57
Recibo No. AB22625096
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22625096E31B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 27/01/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS** con **NIT 901.151.964-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 456300103516

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-4 / REGIMEN COMÚN

Factura Electrónica De Venta No

TSE No. 134

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764035359887 que habilita desde TSE 25 hasta TSE 10000. Vence 2023-09-01

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

Nit 901151964

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4921 4.14 X 1000

CLIENTE	ALCALDIA DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TU		
NIT	800094755 7		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
Cra 7a # 15 - 75		Soacha	(601) 730 5580

POR CONCEPTO DE
CONTRATO 4002 DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS. CORTE DEL 31 DE OCTUBRE AL 11 DICIEMBRE DE 2022.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
12/12/2022	31/12/2022	ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41450508	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA MOVILIZACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTUIRALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA.	1	Und.	25.398.322	0%	0	25.398.322

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	25.398.322
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	25.398.322
RETEFUENTE	888.941
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	24.509.381

Valor en Letras

VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

Nuestra actividad economica se desarrolla en el Municipio de SOACHA, Actividad 4921 tarifa de Ica 4 x 1000, Si hace descuento por este concepto consignarlo a la Secretaria de Hacienda de Soacha.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/12/2022 07:48:03

Cra 3 No. 30-130 Bloq 8 Apto 504 Teléfono 2213627
Correo Electrónico saamaexpress@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 1acbc96b05a7d465c64ea9b2cbc4c2498c7dc43e01bf26704ec0d2781d3d883cd9033ba2999a86f98b1e596a6310f947 --Fecha y Hora de Expedición : 12/12/2022 12:37:13 p. m.

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

ANEXO 2 informe de actividades
RELACION DE SERVICIOS

PLACA	PSJ	DESTINO	fecha del Servicio	Valor facturado
EQP261	40	CHIA	2/11/2022	$ 1.000.000
EQP261	40	POPAYAN	4 AL 7 DE NOV-2022	$ 7.890.000
WOZ116	40	BOGOTA	5/11/2022	$ 743.000
WOZ116	40	BOGOTA	6/11/2022	$ 743.000
KUS288	40	CHIQUINQUIRA	6/11/2022	$ 1.980.000
FUZ310	5	FUNZA	9/11/2022	$ 300.000
EQP261	40	CAJICA	11/11/2022	$ 1.050.000
EQP261	40	VILLETA	18/11/2022	$ 1.196.667
LCN625	25	SOACHA URBANO	26/11/2022	$ 516.000
LCN625	25	SOACHA URBANO	27/11/2022	$ 516.000
LCN625	25	SIBATE	8/12/2022	$ 516.000
EQP261	25	SIBATE	8/12/2022	$ 516.000
LCN625	25	FUNZA	9/12/2022	$ 600.000
EQP261	25	FUNZA	9/12/2022	$ 600.000
WOZ116	25	SOACHA RURAL	9/12/2022	$ 606.665
EXZ209	25	SOACHA RURAL	9/12/2022	$ 606.665
EQP261	40	TOCANCIPA	10/12/2022	$ 850.000
LCN625	25	TOCANCIPA	10/12/2022	$ 1.103.000
WOZ116	25	SOACHA RURAL	10/12/2022	$ 606.665
LCN625	25	SOACHA RURAL	11/12/2022	$ 606.665
WOZ116	25	SOACHA RURAL	11/12/2022	$ 606.665
EXZ209	25	SOACHA RURAL	11/12/2022	$ 606.665
JOU800	25	SOACHA URBANO	11/12/2022	$ 516.000
KUS288	25	SOACHA URBANO	11/12/2022	$ 516.000
EQP261	25	SOACHA RURAL	11/12/2022	$ 606.665
				$ 25.398.322

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS

CERTIFICA QUE:

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S., identificada con Nit 901.151.964-0, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, certifican a ustedes que LA EMPRESA HA DADO CUMPLIMIENTO INTEGRAL Y OPORTUNO A TODAS LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS MENCIONADOS A CONTINUACION EN LOS ULTIMOS SEIS MESES.

1. Riesgos Laborales.
2. Pensiones.
3. Caja de compensación Familiar.

Ley 1819 de Diciembre 20 de 2016, Art 65

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional de aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y persona jurídica y asimilada contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondiente a trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá. D.C. con destino a LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA, con una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de su expedición; hoy Doce (12) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

Anderson A. Saavedra

ANDERSON A. SAAVEDRA CARDOSO
C.C. 80.212.050 de Bogotá
Representante Legal

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

ANEXO 3 informe de actividades
CERTIFICACION DE ACATAMINETO DE ORDENES

12 de diciembre de 2022

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha.

REF. CONTRATO 4002 DE 2022.CERTIFICACION ACATAMIENTO DE ORDENES.

El suscrito ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO como representante legal de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. de conformidad con lo requerido en el informe de actividades certifico que he ACATADO LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.

Atentamente,

Anderson A. Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
CC80212050
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

ANEXO 4 informe de actividades
CERTIFICACION DE OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE

12 de diciembre de 2022

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha.

REF. CONTRATO 4002 DE 2022. CERTIFICACION DE OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE

El suscrito ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO como representante legal de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. de conformidad con lo requerido en el informe de actividades certifico que hemos OBRADO CON LEALTAL Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ESTAPAS CONTRAACTUALES, EVITANDO TODO TIPO DE DILACIONES O EN TRBAMIENTOS QUE QUIERAN PRESENTARSE.

Atentamente,

Anderson A. Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
CC80212050
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

ANEXO 5 informe de actividades
CERTIFICACION DE ASUMIR COSTOS Y GASTOS

12 de diciembre de 2022

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha.

REF. CONTRATO 4002 DE 2022. CERTIFICACION DE ASUMIR COSTOS Y GASTOS

El suscrito ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO como representante legal de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. de conformidad con lo requerido en el informe de actividades certifico que hemos ASUMIDO TODOS LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVCIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (GASOLINA, LUBRICANTES, ACEITES, PEAJES, PARQUEADEROS, IMPUESTOS, CONDUCTOR Y DE MAS RELACIONADOS)

Atentamente,

Anderson D. Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
CC80212050
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

ANEXO 6 informe de actividades
CERTIFICACION GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO

12 de diciembre de 2022

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo
Soacha.

REF. CONTRATO 4002 DE 2022. CERTIFICACION GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO

El suscrito ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO como representante legal de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. de conformidad con lo requerido en el informe de actividades certifico que hemos GARANTIZADO LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO Y RESPONDER POR ELLO.

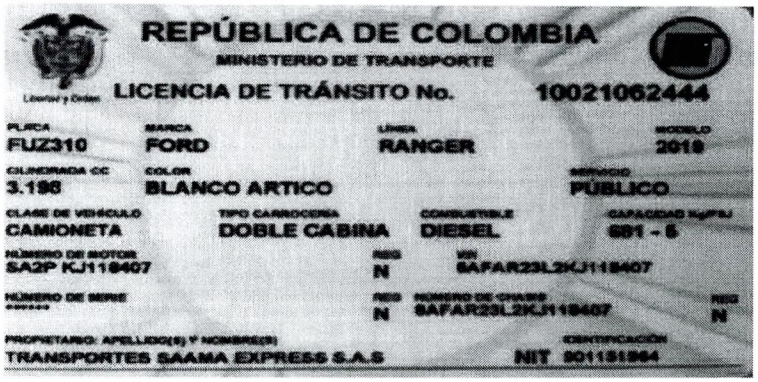
Atentamente,

Anderson A. Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
CC80212050
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

ANEXO 1 informe de actividades
PRESENTACION TARJETAS DE PROPIEDAD VEHICULOS



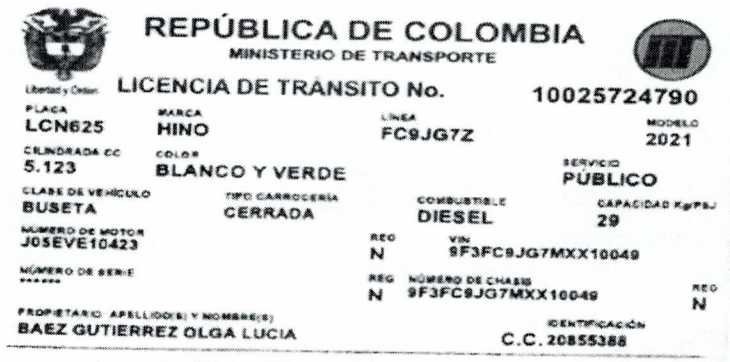
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021062444

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FUZ310	FORD	RANGER	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	691 - 5

NÚMERO DE MOTOR: SA2P KJ116407
REG: N
VIN: 8AFAR23L2KJ116407
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 8AFAR23L2KJ116407
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NIT 901151964



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025724790

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LCN625	HINO	FC9JG7Z	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO Y VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	29

NÚMERO DE MOTOR: J05EVE10423
REG: N
VIN: 9F3FC9JG7MXX10049
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JG7MXX10049
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BAEZ GUTIERREZ OLGA LUCIA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 20855388



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026647802

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EQP261	HINO	FC9JBUS	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO Y VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	42

NÚMERO DE MOTOR: J05ETY12933
REG: N
VIN: 9F3FC9JLTJXX11824
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JLTJXX11824
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GARCIA CARRILLO RAMON Y OTRO(S)
IDENTIFICACIÓN: C.C. 19206006

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
HACE CONSTAR QUE:

La empresa TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. identificada con NIT 901.151.964-0, figura como tomador de las pólizas colectivas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que tiene contratada con esta aseguradora, para los vehículos de servicio público especial de su parque automotor, cuyas características se describen a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA DD/MM/AAAA	
		DESDE	HASTA
CIVIL CONTRACTUAL	18-31-101000362	26/10/2022	26/10/2023
COBERTURAS		**VALOR ASEGURADO**	
MUERTE ACCIDENTAL		200 SMMLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE		200 SMMLV	
INCAPACIDAD TEMPORAL		200 SMMLV	
GASTOS MÉDICOS		200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL		SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR		SI AMPARA	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA DD/MM/AAAA	
		DESDE	HASTA
CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18-30-101000330	26/10/2022	26/10/2023
COBERTURAS		**VALOR ASEGURADO**	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS		200 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA		200 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MÁS PERSONAS		400 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL		SI AMPARA	

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 26 del mes octubre de 2022 por solicitud del asegurado.

MAYCOL BENAVIDES / DIRECTOR AUTOMOVILES
FIRMA AUTORIZADA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

A. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
MUNICIPIO DE SOACHA	**Aceptación No.** 4002 -2022		
	Mínima Cuantía No. 062 de 2022		
	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	**NIT. 800.094.755-7**	
Señores	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.	**Teléfono:** 2213627	
Cedula / NIT	NIT. No. 901151964 0	**Email:** saamaexpress@gmail.com	
Representante Legal	Anderson Alfonso Saavedra Cardoso	C.C. No. 80212050 de Bogotá	
Dirección	Cr 3 No. 30 130 Bl 8 Apto 504	**Celular:** 3006524965 - 3017307942	
Ciudad	Soacha (Cundinamarca)		
Número de Cuenta	**Banco:** **No.**	**Ahorros** () **Corriente** ()	
Régimen tributario	**Responsable de IVA** (X)	**No responsable de IVA** ()	**Especial** ()
	Autorretenedor ()	**Gran Contribuyente** ()	

Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO** El contratista garantizará a la Entidad, la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Especial, y garantizando la disponibilidad inmediata de un vehículo adicional en caso que se llegaré a presentar fallas mecánicas el vehículo contratado durante la prestación del servicio. En este caso, el Contratista deberá disponer de inmediato de un (1) vehículo (tipo camioneta, bus o micro bus) para reemplazarlo con las mismas o mejores condiciones a las del vehículo aquí requerido. Todos los gastos inherentes y de operatividad para el funcionamiento del vehículo (tipo camioneta, bus o micro bus) como lo es el combustible, repuestos, revisión tecno mecánica y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio, serán asumidos en su totalidad por el contratista. El servicio de trasporte deberá tener disponibilidad de domingo a domingo incluyendo días festivos sin que este servicio genere valor adicional, según especificaciones técnicas, de llegar a ser requerido según el cronograma establecido por la Secretaria de Cultura y Turismo. Con el fin de establecer el costo del servicio por parte de los proponentes, estos deben tener en cuenta que las rutas municipales, departamentales y Bogotá, ida y regreso en el mismo día, con desplazamiento desde Soacha hacia los destinos. Para rutas nacionales, la ida y regreso oscila entre 2 a 5 días dependiendo el destino. Si por necesidad del servicio, la entidad requiere transporte terrestre en número de días diferentes a los señalados anteriormente, el valor por día adicional será ajustado a los precios de mercado actual, según los valores ofertados por el contratista para

destinos con distancias en Km iguales o similares al que se pretende establecer como adicional, previa autorización y verificación por parte del supervisor designado por la Entidad.

- **COORDINADOR DE SERVICIO**

El Contratista debe contar un (1) Empleado de la empresa de transporte con capacidad decisoria para atender todo lo relacionado con el contrato, sea el vocero entre la empresa y la Secretaria de Cultura y Turismo.

- **CONDUCTORES**

- Formación académica mínimo de bachiller
- Licencia de conducción vigente y en la categoría requerida para la prestación del servicio requerido
- Encontrarse a paz y salvo de infracciones según certificado expedido por el ente correspondiente.
- Contar con experiencia certificada en la prestación del servicio requerido por la Entidad.
- Deberá contar con excelente presentación personal.
- Estar debidamente certificado en competencias laborales en relación con el transporte por el Sena o las instituciones habilitadas para ello de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 63 del Decreto 348 de 2015.
- Deberá cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito. De imponerse una sanción o multa al conductor en desarrollo de las actividades del contrato, esta será asumida por el contratista por causas imputables a la prestación del servicio o a los actos propios del conductor.

- **HABILITACIÓN PARA OPERAR**

Aautorización del ministerio de transporte para realizar la actividad de transporte terrestre de pasajeros dentro de la jurisdicción nacional.

- **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura y Turismo requiere del servicio de transporte terrestre de pasajeros, tipo camioneta, bus y microbús de 5, 15 y 40 pasajeros, todos ellos sustentados en el número de integrantes de cada delegación, puesto que, según su número y la distancia del recorrido, la Entidad pretende que cuenten con un transporte seguro, cómodo, que permita que la delegación viaje junta sin con ello se generen mayores costos para la Entidad, por tal motivo los vehículos deben contar con:

- Fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente,
- Fotocopia legible de la licencia de tránsito vigente,

Fotocopia del SOAT vigente,

- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil vigentes, incluyendo dentro de las pólizas de responsabilidad civil cobertura por pasajero mínimo de 100 SMMLV,
- Copia o fotocopia de la factura de compra del vehículo con los que se prestará el servicio requerido por la entidad con el fin de verificar las condiciones técnicas del vehículo requeridas por la Entidad.

Los vehículos que sean utilizados para el servicio deben ser **modelo mínimo 2017 en adelante.**

Para los vehículos requeridos para ejecución del contrato el futuro contratista previo al inicio de la ejecución o de la prestación de cada servicio debe aportar la documentación de los vehículos para la operación mínima diaria (tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, SOAT, revisión técnico mecánica (si aplica – según modelo del bus), pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Adicionalmente si los vehículos no son de propiedad del contratista, deberá aportar el contrato de vinculación, copia de la tarjeta de propiedad su propietario y autorización del representante legal para realizar operaciones de prestación de servicios de transporte con el vehículo.

En el caso que alguno de los anteriores documentos pierda su vigencia previa al inicio de ejecución o durante la ejecución del contrato, el contratista se compromete a realizar el trámite de su renovación mínimo con quince días (15) días hábiles a su vencimiento.

El futuro contratista independientemente de la relación contractual que tenga con los conductores, deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes a salud, pensión y ARL tanto propios como de los conductores ofrecidos. Tales condiciones serán verificadas previas al pago del valor del contrato según la forma de pago establecida por la Entidad.

- **HABILITACION MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015 Prorrogado por el art. 1 del Decreto Nacional 296 de 2017, Modificado por el art. 42 del Decreto Nacional 431 de 2017, **EL CONTRATISTA DEBE** encontrarse habilitado por parte del Ministerio de Transporte para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

- **ACCESO Y ACCESIBILIDAD A PERSONASCON DISCAPACIDAD**

Con ocasión de lo establecido por la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en su artículo 14 y las Resoluciones 3753 de 2015 y 4200 de 2016 expedidas por el Ministerio de Transporte, se determina que conforme al reglamento técnico establecido para las carrocerías de los vehículos de transporte público es necesario que en concordancia con los porcentajes de cumplimiento exigidos por ley, el contratista debe garantizar que el bus de cuarenta pasajeros (40) que se ofrezca cuente con plataforma de acceso con disminución de movilidad en las condiciones establecidas en la normatividad expuesta.

FICHA TECNICA				
DESTINO	PASAJEROS	NO. DIAS	CAN VEHICULO	KM
Soacha Urbano – Cundinamarca	5 25 40	1	1	
Soacha Rural – Cundinamarca	5 25 40	1	1	
Bogotá – Cundinamarca	5 25 40	1	1	15,61
Chía – Cundinamarca	5 25 40	1	1	35,66
Zipaquirá – Cundinamarca	5 25 40	1	1	54,56
Girardot – Cundinamarca	5 25 40	1	1	72,26
Fusa – Cundinamarca	5 25 40	1	1	31,54
Sibate – Cundinamarca	5 25 40	1	1	11,02
Mosquera – Cundinamarca	5 25 40	1	1	14,15
Facatativá – Cundinamarca	5 25 40	1	1	30,19
Ubaté – Cundinamarca	5 25 40	1	1	92,54
Tocancipá – Cundinamarca	5 25 40	1	1	54,54
Cota – Cundinamarca	5 25 40	1	1	28,77
Villeta - Cundinamarca	5 25 40	1	1	55,51
Arbeláez – Cundinamarca	5 25 40	1	1	40,59
Medellín – Antioquia	5 25 40	5	1	238,34
Armenia - Quindio	5 25 40	5	1	162,38
Ibague - Tolima	5 25 40	2	1	113,64

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5- Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7- Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8- Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9- Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10- Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11- El Contratista debe realizar inscripción en la secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12- Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13- Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 14- Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 15- Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestiòn de seguridad y salud en el trabajo. 16- Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de los derechos y deberes consagrados en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista se obliga para con la Secretaria de Cultura y Turismo: 1. Cumplir en toda la ejecución del contrato, con las condiciones técnicas, establecidas en la FICHA TECNICA, Anexo No. 1. 2. Se obliga EL CONTRATISTA para con la Secretaría de Cultura y Turismo a transportar ida y vuelta las delegaciones de las diferentes escuelas de formación culturales. 3. Contar con las pólizas y permisos exigidos por el Ministerio de Transporte y autoridades locales para la prestación del servicio de transporte. 4. Garantizar el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en su artículo 14 y las Resoluciones 3753 de 2015 y 4200 de 2016 expedidas por el Ministerio de Transporte, y disponer de un bus de cuarenta pasajeros (40) que cuente con plataforma de acceso para personas con disminución de movilidad en las condiciones establecidas en la normatividad expuesta. 5. Garantizar el cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el contrato y a la programación de rutas por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo para atender las diferentes necesidades del programa. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Secretaría de Cultura y Turismo.

	7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. 8. Contar con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito. 9. Mantener vigente los seguros y pólizas de responsabilidad solicitadas por el ministerio de transporte. 10. Asumir todos los costos y gastos inherentes a la prestación del servicio durante la ejecución del contrato (gasolina, lubricantes, aceites, peajes, parqueaderos impuestos, Conductor y demás relacionados). 11. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. 12. Acreditar que se encuentra al día con los aportes a salud, pensión para el pago respectivo dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.
OBLIGACIONES - SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.
PLAZO DE EJECUCIÒN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y diez (10) días y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2022. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.
SUPERVISOR	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del funcionario LUIS ERNESTO MORENO TORRES, Director Banda de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, quien ejercerá como Supervisor. El apoyo a la supervisión será: MARIXSA ALEXANDRA CANTERO, Profesional CTO SCYT. Las funciones de la supervisión son las siguientes: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

VALOR TOTAL	El valor de la presente aceptación, corresponde a **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.**, valor que se establece como monto agotable, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a suscribir corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($40.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos de ley tanto municipales como nacionales. La Alcaldía Municipal de Soacha cancelará al contratista de la siguiente manera: 1. Mediante pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato. 2. Y un pago final con la liquidación del contrato, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del mismo Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidos en los requisitos técnicos, avalados por el supervisor del contrato, presentación de la factura respectiva, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Plan Anual de Caja). El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. EL MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE. En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN. Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del convenio, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla. Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual Estudio Previo para la modalidad de mínima cuantía. Esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos. Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. **Nota 1:** Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO: En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja).
Disponibilidad Presupuestal	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6069 del 28 de septiembre de 2022,** del presupuesto de la subcuenta de 0115-2.3.33.01.018.2.3.2.02.02.006-2 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. RECURSO Propio - Libre Destinación. ORDINARIO. Expedido por la Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el TItulo III Garantías, Articulo 87 preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaria Delegataria considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen.
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Pre-contractual</th><th>Contractual</th><th>Post-contractual</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>x</td><td></td><td>10%</td><td>Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>x</td><td></td><td>10%</td><td>Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">C. CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN</td></tr>
<tr><td>IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO</td><td>Se dará cumplimiento a lo establecido en los articulos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, articulo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad.

MULTAS: En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS</td><td>CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele.

El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por este contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>CESIONES Y SUBCONTRATOS</td><td>El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.</td></tr>
<tr><td>IMPUESTOS</td><td>El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.
RETEFUENTE : 4%
RETENCION ICA: 7*1000
PROCULTURA: 1%
ADULTO MAYOR: 3%</td></tr>
<tr><td>PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN</td><td>En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.</td></tr>
<tr><td>NO RELACIÓN LABORAL</td><td>La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.</td></tr>
<tr><td>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</td><td>El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS</td><td>Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos, la invitación pública y la propuesta.</td></tr>
<tr><td colspan="2">MAGDA JOHANA CORDOBA CUARÁN
Secretaria de Cultura y Turismo</td></tr>
<tr><td>Elaboró:</td><td>Jensy Natalia López Oliveros – Abogada SCT</td></tr>
</table>

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

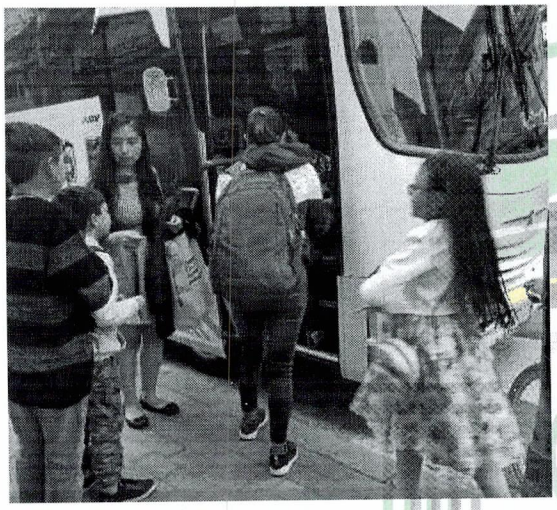
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

2 DE NOVIEMBRE

CORO INFANTIL

CHIA- 6:00 A.M.





TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

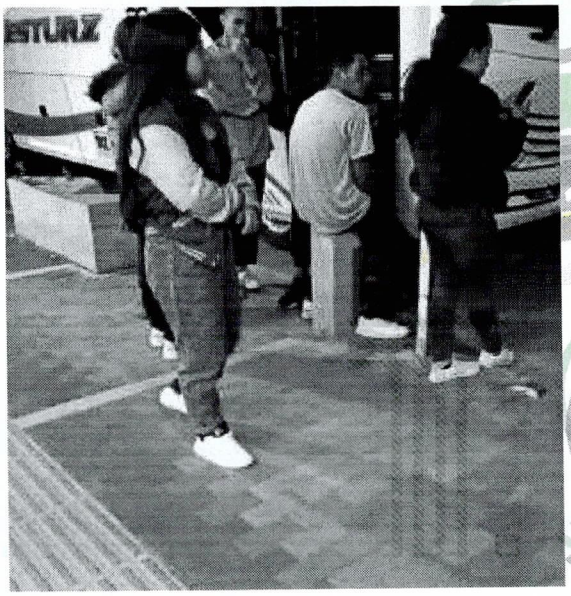
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

4-7 DE NOVIEMBRE

CIRCO XUE

POPAYAN – 6:00 P.M.





(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

5 DE NOVIEMBRE

CORO INFANTIL AVANZADO

JORGE ELIECER GAITAN- 11 A.M.



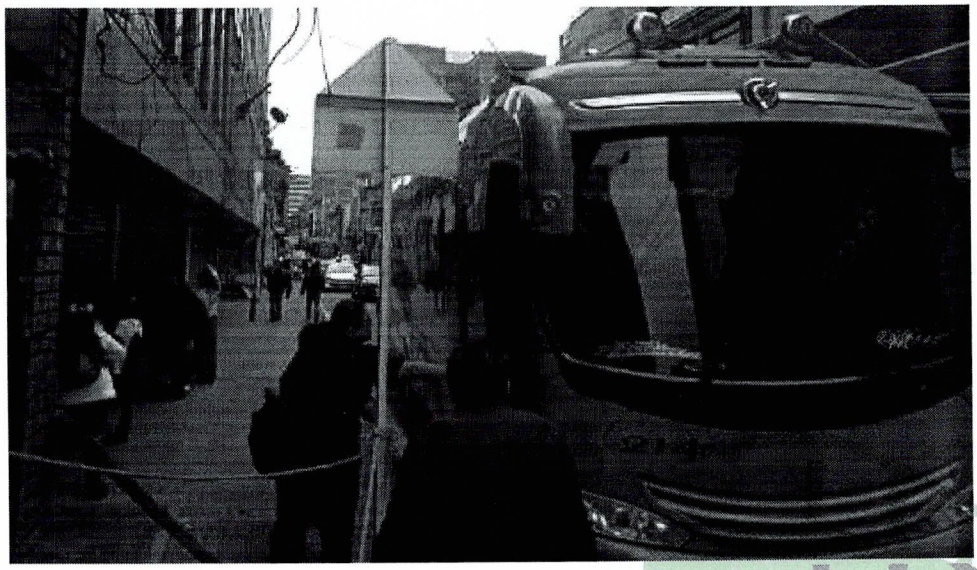


TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

6 DE NOVIEMBRE

BANDA SINFONICA JUVENIL

JORGE ELIECER GAITAN – 7 A.M.



TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

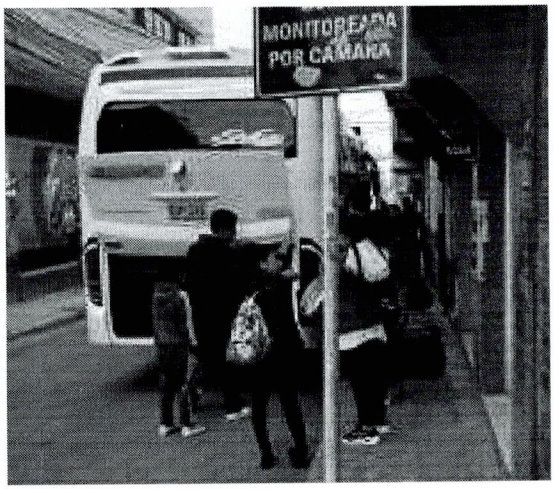
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

06 NOVIEMBRE

CORO INFANTIL AVANZADO

CHIQUINQUIRA – 8:30 A.M.







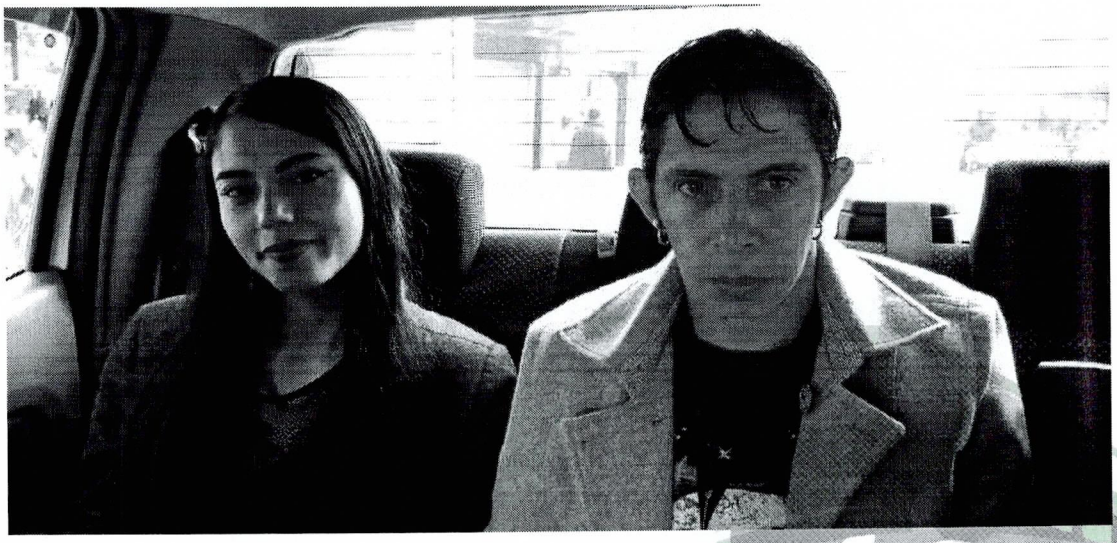
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

9 DE NOVIEMBRE

ARTES PLASTICAS

FUNZA – 8:00 A.M. – FUZ310



TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

11 NOVIEMBRE

ARTISTAS SOACHA

CAJICA – 6:30 A.M.





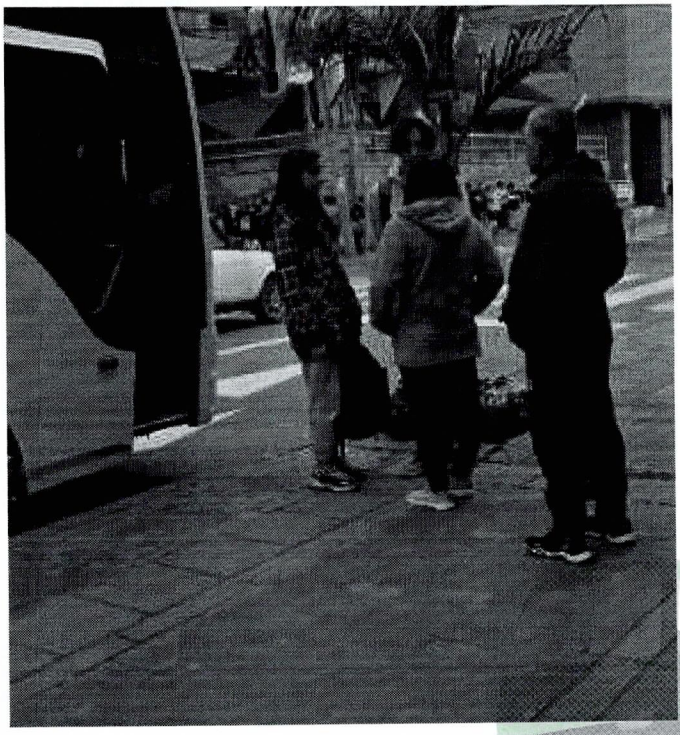
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

18 NOVIEMBRE

BANDA SINFONICA

VILLETA – 7:00 A.M.



TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

25 NOVIEMBRE

CANDIDATAS

HOGARES SOACHA – 9:00 A.M





TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

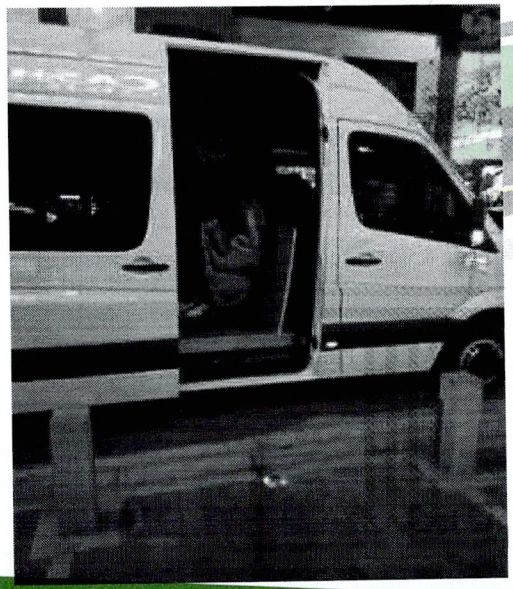
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

26 DE NOVIEMBRE

GRUPO CULTURA

HOGARES SOACHA – 4:00 PM





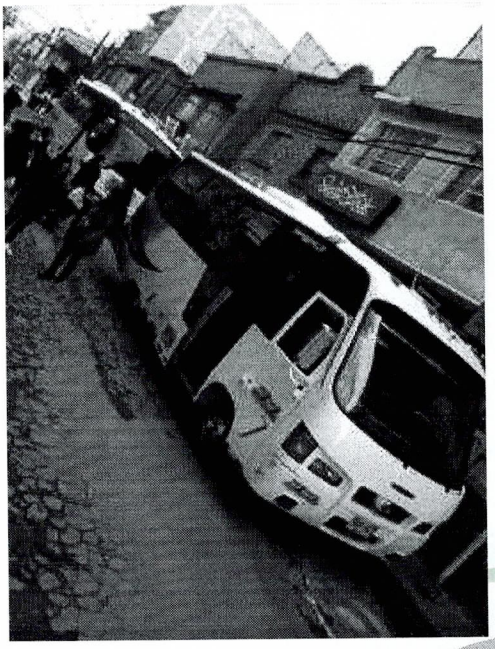
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

8 DE DICIEMBRE

CORO INFANTIL

SIBATE – 7:00 AM





TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

9 DE DICIEMBRE

CORO JUVENIL

FUNZA-6:30AM





TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

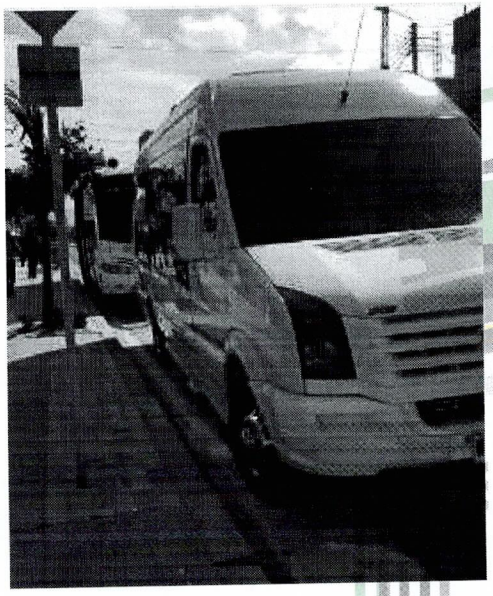
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

09 DE DICIEMBRE

GRUPO SECRETARIA

AGUAS VIVAS-CASCAJAL-6:00AM





10 DE DICIEMBRE

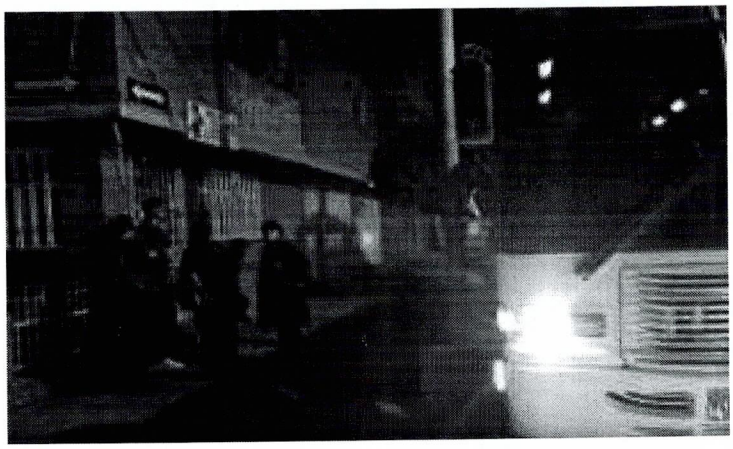
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

10 DE DICIEMBRE

CORO ADULTOS

TOCANCIPA – 6:30 AM





(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

11 DE DICIEMBRE

GRUPO SECRETARIA

BOQUEMONTE-6:00AM



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

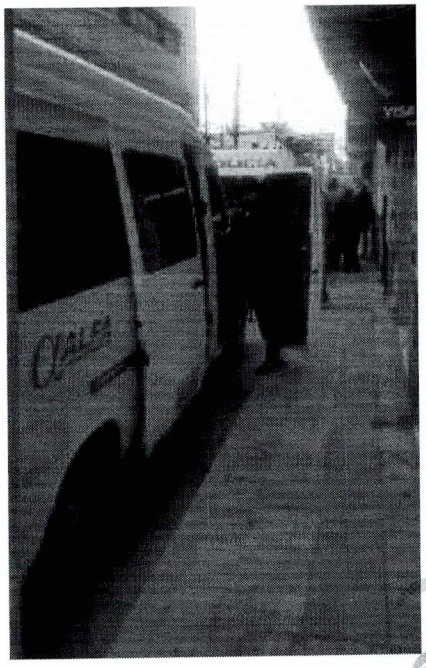
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

11 DE DICIEMBRE 2022

GRUPO SECRETARIA

CAZUCA-9:00 AM





TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

11 DE DICIEMBRE 2022

GRUPO SECRETARIA

SOACHA URBANO





TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

11 DE DICIEMBRE 2022

GRUPO SECRETARIA

SOACHA URBANO



TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

11 DE DICIEMBRE 2022

GRUPO SECRETARIA

SOACHA URBANO



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

11 DE DICIEMBRE 2022

GRUPO SECRETARIA

SOACHA URBANO



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

11 DE DICIEMBRE 2022

GRUPO SECRETARIA

SOACHA URBANO

